

RESOLUCIÓN RECTORAL 198/2025 POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ PARA REALIZAR PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER Y DOCTORADO, DURANTE LOS CURSOS ACADÉMICOS 2024/2025 Y 2025/2026.

Mediante Resolución Rectoral 120/2025 de la Universidad Internacional de Andalucía (en adelante UNIA), el pasado 6 de junio de 2025, se convocaros ayudas a la movilidad en el marco del programa Erasmus+ para realizar prácticas internacionales de enseñanzas oficiales de máster y doctorado, durante los cursos académicos 2024/2025 y 2025/2026.

El 3 de julio se hizo público el acuerdo de la Comisión de Becas, en el que se indicaba el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia y se concedía un plazo de 10 días para la subsanación de solicitudes y presentación de alegaciones.

Terminado el plazo de subsanación y en cumplimiento en lo establecido en la octava punto 1 de la convocatoria la Comisión de Becas ha elevado a la persona titular del Rectorado de la UNIA para su aprobación, la propuesta definitiva de solicitudes admitidas y excluidas con indicación de la causa de exclusión.

Por todo lo expuesto anteriormente y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas,

ESTE RECTORADO RESUELVE:

1. Admitir definitivamente a trámite las solicitudes que figuran en el anexo I a esta resolución.
2. Excluir definitivamente a trámite las solicitudes que figuran en el anexo II de esta resolución, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez



Anexo I

Número Doc.	Apellidos y nombre
*6*89***T	Sayans Crespo, José Ángel



Anexo II

Núm. Doc.	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
4**58**2*	Franco Barbeito, Marta	2, 5, 6 y 7
Z***8*0J	Domínguez Rea, Pablo Moisés	2, 4, 5, 6 y 7
	Yahiaoui, Mohammed Yacine	2, 3, 4, 5, 6 y 7
***2**560	Surichaqui, Diego Armando	2, 5 y 7

LEYENDA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

1. No aporta modelo que figura como Anexo II
3. No aporta copia del expediente académico
4. No aporta copia del DNI o documento identificativo
5. No aporta matrícula de la UNIA en programa oficial
6. No aporta documentación aceptación en prácticas
7. No aporta acreditación del nivel de idiomas
8. No aporta plan de trabajo

